

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2283/25

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el expediente de crédito extraordinario por Acuerdo del Pleno de fecha 15/11/25, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarrevisca, 15 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río*.